

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario Pública



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por los Artículos 123 y ss de la Ley 1952-2019, ordenó mediante Auto No. 0758 del 24 DE MAYO DE 2022, Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria, adelantada en contra de MONICA SALAZAR VILLEGAS y ALEJANDRA MARIA TORO ECHEVARRIA; quienes para la época de los hechos se encontraban adscritas como Defensoras de Familia al Centro Zonal Neiva y al Centro Zonal La Gaitana del ICBF Huila respectivamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con el artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, se fija hoy MIÉRCOLES (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria No. 0758 del 24 de mayo de 2022 ordenada dentro de la Investigación Disciplinaria No. 0330-2018, adelantada en contra de; ALEJANDRA MARIA TORO ECHEVARRIA; quien para la época de los hechos se encontraba adscrita como Defensora de Familia al Centro Zonal La Gaitana del ICBF, toda vez que se le envió citación de notificación a la dirección de correspondencia el día 16 de junio de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo, el cual en la parte resolutiva indica lo siguiente:

"RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la adecuación normativa del proceso en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto".

ADRIANA FÈRNANDA CHAPARRO ACERO

Secretaria Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

Cualquier inquietud comunicarse con la profesional a cargo del proceso al correo institucional lilia.gonzalez@icbf.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, **VIERNES (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO

Secretaria Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario



www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario **Pública**

